ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2163/2013

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 853/2013, PARA SUMINISTRO DE CAJA DE MATERIAL SINTÉTICO PARA MEDIDOR BT Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 2043/2013.

Asunción, 16 de setiembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 853/2013, para Suministro de Caja de Material Sintético para Medidor BT, cuya Adjudicación fue aprobada por Resolución P/CP/N° 2043/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 1960/13 de fecha 3 de setiembre de 2013, Resolvió: 1) Hacer lugar a la protesta promovida por las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.A. y Conextube S.A., contra la adjudicación realizada a favor de Cahors Latinoamérica Material Eléctrico S.A. de Uruguay, representada por LRV Representaciones de Lara Rachid Vinitzca; y 2) Anular la adjudicación señalada, y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33026 de fecha 22 de mayo de 2013, de acuerdo a su nuevo Informe de Evaluación de Ofertas, concluye y recomienda Cancelar esta Licitación Pública Internacional, de conformidad al Art. 31° "Cancelación de la Licitación", de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Cancelar la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 853/2013, para Suministro de Caja de Material Sintético para Medidor BT, cuya Adjudicación fue aprobada por Resolución P/CP/N° 2043/2013 de la Presidencia de la ANDE.

2. Dejar sin efecto la Resolución P/CP/N° 2043/2013 de fecha 4 de julio de 2013, por la que se adjudicó la referida Licitación.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente